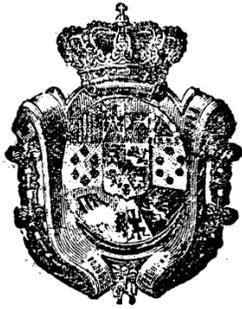


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	280
Por tres meses.....	160

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 1º de Julio de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.]

En consideracion á los poderosos motivos que ha tenido el Ministro de Hacienda para hacer uso en 18 del corriente de la autorizacion concedida á los Ministros responsables por mi Real decreto de 24 de Mayo último, disponiendo lo que creyó conveniente, á fin de llevar á efecto con la celeridad necesaria la nueva organizacion de la administracion central de la Hacienda pública, he venido en confirmarlo, nombrando en su consecuencia para la direccion general de contribuciones directas á D. Ramon Santillan, que servia la de rentas provinciales: para la de contribuciones indirectas á D. Miguel Belza, intendente de la provincia de Barcelona: para la de rentas estancadas á D. Diego Ballesteros, cesante de la suprimida de rentas y arbitrios de amortizacion: para la de aduanas y aranceles á D. José Maria Lopez, que desempeñaba la de rentas estancadas; y para la del tesoro público á D. Cayetano de Zúñiga y Linares, intendente cesante de la provincia de Granada.

Dado en Barcelona á 29 de Junio de 1845.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, vengo en aprobar la determinacion que adoptó en 18 del corriente, encargando en comision del desempeño de la contaduría general del reino al gefe de seccion de su ministerio D. Joaquin Maria Perez por todo el tiempo que el actual contador general haga uso de la Real licencia que le tengo concedida para restablecer su salud.

Dado en Barcelona á 29 de Junio de 1845.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Gobierno.

Para que los consejos provinciales se instalen desde el principio con la debida regularidad, ha tenido S. M. á bien disponer que se hagan á los gefes políticos las prevenciones siguientes:

1ª Procederá V. S. á instalar el consejo de esa provincia lo mas pronto que fuere posible; en la inteligencia de que todos los consejos provinciales han de estar definitivamente constituidos para el 1º de Agosto próximo venidero.

2ª A este fin oficiará V. S. á los consejeros, tanto efectivos como supernumerarios, pertenecientes á esa provincia, poniendo en su conocimiento el dia de la instalacion.

Los que se hallen establecidos fuera de la capital deberán fijar inmediatamente su residencia y domicilio en la capital de la provincia.

3ª En el dia señalado para la instalacion, y á la hora que se hubiere determinado, asistirán al mismo local del gobierno político todos los consejeros nombrados, así efectivos como supernumerarios. Precederá á la instalacion la lectura de la ley de 2 de Abril próximo pasado, relativa á la organizacion y atribuciones de los consejos provinciales, la de los nombramientos de los respectivos consejeros y la de esta Real orden circular. El gefe político,

como presidente, recibirá de cada uno de los consejeros el debido juramento con arreglo á la siguiente fórmula:

«Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquía y las leyes, ser fiel á S. M. la Reina Doña Isabel II, y conducirlos fiel y lealmente en el desempeño de vuestro cargo?—Si juro.—Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y sino es lo demande.»

5ª Ningun consejero empezará á desempeñar su encargo sin prestar antes el juramento requerido en la disposicion anterior.

6ª En atencion á que los consejos provinciales se hallan estrechamente ligados con los gobiernos políticos, y á que sus comunicaciones han de ser casi continuas y frecuentemente verbales, el consejo provincial celebrará siempre sus sesiones en una habitacion situada en el mismo edificio del gobierno político.

7ª El gefe político nombrará á uno de los oficiales de su secretaria para que actúe como secretario del consejo en todos los casos y negocios en que este cuerpo no proceda como tribunal administrativo. El oficial nombrado desempeñará este encargo sin aumento de sueldo ni retribucion de ninguna especie, y sin perjuicio del caracter y de las obligaciones que tenga como dependiente del gobierno político.

8ª El gefe político remitirá al consejo instruidos y extractados los expedientes, por manera que el trabajo del consejo haya de limitarse á examinar el expediente, y á dar el dictamen ó tomar el acuerdo que corresponda.

9ª Los dictámenes y acuerdos del consejo podran ser escritos ó verbales, si bien cuan lo los negocios lo permitieren deberán preferirse los últimos en obsequio del mas pronto y fácil despacho.

10ª Para los dictámenes y acuerdos de la primera especie, los expedientes pasarán al examen previo de un consejero, el cual expondrá su parecer por escrito, con el objeto de facilitar la deliberacion y el acuerdo del consejo.

En los verbales, que solo podrán tener lugar cuando el gefe político se halle presente, despues de ilustrada esta autoridad con la discusion y el dictamen oral, se tomará una breve razon de lo acordado en el registro que se llevará al efecto, rubricando el acto continuo los consejeros que hubieren concurrido al acuerdo, y pudiendo salvar su parecer el que hubiere disentió de la mayoría.

11ª La gratificacion de que gozarán los consejeros, en conformidad á lo prevenido en el art. 3º de la ley orgánica de estos cuerpos, se arreglará á la escala siguiente:

Reales.

En las provincias de tercera clase..	8,000
En las de segunda.....	9,000
En las de primera.....	10,000
En Madrid.....	12,000

12ª A la mayor brevedad remitiran los gefes políticos á este ministerio una nota del número de oficiales y escribientes con que deban aumentarse las secretarías de los gobiernos políticos con aplicacion al examen de presupuestos, cuentas y demas trabajos del consejo provincial respectivo; en la inteligencia de que estos empleados, aunque destinados especialmente á dicho objeto, y sostenidos con los fondos de la provincia, segun lo prevenido en el artículo 5º de la citada ley de 2 de Abril, han de estar bajo la dependencia exclusiva de la autoridad superior política en la forma en que se hallan los demas empleados de las mismas oficinas.

13ª y última. Un reglamento especial determinará todo lo relativo á los procedimientos del consejo cuando actúe como tribunal administrativo.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1845.—Pidal.—Sr. gefe político de....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Continúa la suscripcion en favor de los habitantes de la isla de Cuba.

Rs. vn.

Sr. D. Joaquin de Olagorta y Urcallo, vecino de Hamburgo, por mano de D. José de Urcallo..... 400

D. Juan Nepomuceno Calleja, en nombre del señor D. Juan Jimenez de Sandoval, encargado de Negocios de S. M. en Dinamarca..... 1256. .20
Excmo. Sr. director de Presidios por el comandante y demas empleados del presidio de las Cabrillas..... 200
Sr. D. Froilan de Ayala, por el casino de Jerez de la Frontera..... 560

PAGADURIA DEL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Mes de Junio de 1845.

Estado que manifiesta el ingreso y distribucion de caudales de esta pagaduría en el presente mes.

	Rs. mrs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	5.064,518. .24
Recibido de la tesorería de Corte por la consignacion del presente mes.....	3.230,000
Idem del ministro principal del apostadero de la Habana en cuenta de mayor cantidad que satisfizo esta caja por importe del vestuario para la tropa de artillería de marina destinada á aquel punto.....	40,000
Idem del pagador del ministerio de Estado por reintegro de lo que satisfizo esta caja para la construccion de dos banderas españolas con destino al consulado de Sierra Leona.....	644
Idem del comandante de marina de la provincia de Puerto-Rico, importe de varios ejemplares del estado general de la armada vendidos en dicha isla.....	594
Idem del asentista de utensilios de la tropa de artillería de marina del departamento de Cádiz por el 10 por 100 que se le ha descontado de 6116 rs. y 14 mrs., librados por el suministro de Abril último.....	611. .21
Idem del de pertrechos de dicho departamento por i. l. de 159,006 rs. y 16 mrs., importe de los que facilitó para habilitacion de buques.....	13,900. .22
Idem del de víveres del citado departamento por i. l. de 450,478 rs. y 3 mrs., importe del suministro de víveres de Abril último á los buques y demas atenciones.....	45,047. .27
Idem del de carbon de piedra por el 2 por 100 i. l. de 56,625 rs., librados por importe del que ha facilitado para buques y arsenales.....	1,132. .16
Idem por beneficio que han tenido á favor de la Hacienda las letras giradas sobre varios puntos en el presente mes.....	4,573. .7
	<hr/>
	8.403,028. .15

Distribucion metálica.

Remitidos al ministro principal del departamento de Cádiz para satisfacer una paga general á todas las atenciones, para reparacion de edificios del arsenal, un mes de asignacion de embarco á los que la disfrutaban en el vapor *Isabel II*, importe de la correspondencia de oficio del juzgado de la comandancia y ayudantes del distrito de Málaga y Almería, reparacion de un edificio en este último punto, convocatoria de marinería, limpia del canalizo del tercer dique del arsenal, obra del colegio naval, y 520,000 rs. para entregar al contador de la corbeta *Venus* para objetos de la comision de dicho buque..... 1.172,582. .18
Idem al del departamento de Ferrol para otra paga general, reparacion de edificios del arsenal, jornales de la maestranza empleada en las obras del dique, completar el pago de las distribuciones de Mayo último, habilitacion del bergantín *Héroe*, convocatoria de marinería, cuatro meses de anticipaciones á dicho buque y fragata *Perla*, obras del bergantín *Urumea*, estacada y muralla del depósito de conservacion de maderas..... 9.2243. .32
Idem al del departamento de Cartagena para otra paga general, reparacion de edificios de aquel arsenal, importe de efectos facilitados

al bergantín <i>Nervion</i> , completar el pago de las distribuciones del presente mes; gasto de convección de marinería para el bergantín <i>Ebro</i> , y efectos de subinspección y pintura de dicho buque.	467,706
Idem al contador de marina de la provincia de Barcelona para satisfacer un mes de goce á las dotaciones de los buques estacionados en aquellas aguas, pagos de estancias de hospital causadas por individuos de marina, alquiler de un almacén, y 200,000 rs. que debe entregar al contador del navío <i>Soberano</i> á disposición de su comandante.	341,007.52
Idem á los de las de Málaga, Mallorca y Santander para otro mes de goce á las dotaciones de los buques estacionados en aquellos mares.	24,990
Satisfecho al comandante de la tropa de artillería de marina destacada en esta corte, por un mes de prest y demás goce de la misma.	11,196.14
Idem al conde de Boruoa por una mensualidad del rédito impuesto sobre las fábricas de Liérganes y la Cavada.	10,000
Idem al asistente de utensilios de la tropa de artillería de marina del departamento de Cádiz, importe del suministro de Abril último.	6,116.14
Idem al de víveres del mismo departamento por id.	450,478.5
Idem al de pertrechos del citado departamento por importe de los que facilitó para la habilitación de buques y composición del tercer dique del arsenal.	279,006.16
Idem al del agua para dicho arsenal por el suministro de Abril último.	1,535.11
Idem al de provisiones de Castilla por el pan suministrado á la tropa del destacamento de la corte en Mayo último.	2,540.18
Idem al de utensilios por el que facilitó á la misma en Mayo último.	1,410.26
Idem á los asentistas de víveres del departamento de Ferrol por importe de los que suministraron á los buques y demás atenciones en Abril último.	89,645.4
Idem á otro que fue del mismo departamento á cuenta de sus créditos corrientes.	50,000
Idem al albacea testamentario de D. Miguel Donato, que también lo fue en el expresado departamento por id.	20,000
Idem al de carbon de piedra para los buques y departamentos por importe de sus suministros.	56,625
Idem por importe de un mes de asignación para gasto de escritorio á los gefes y demas que la disfrutaban en esta corte, y medio sueldo á los que lo perciben, con las atenciones preferentes.	27,505.20
Idem por la paga general á todos los individuos de marina que la perciben por la caja de esta pagaduría.	207,359.20
Idem por importe de la correspondencia de oficio de la intervencion de la pagaduría en el presente mes.	154
Idem por los gastos de conduccion de caudales á esta pagaduría en Mayo último.	500
Idem por quebranto de una letra girada al contador de la provincia de Mallorca.	829
	4.122,081.53
Existencia	4.280,946.16

Nota. De la anterior existencia deben rebajarse varias cantidades que se hallan depositadas en la caja de esta pagaduría para determinados objetos.

Madrid 30 de Junio de 1845.—Vicente Ibañez.—Conforme con la intervencion de la pagaduría de marina, Rafael Riaño y Lorian.

TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS.

Ignorándose el paradero de D. Pascual Vallejo, embajador que fue en Nápoles, ó el de sus herederos y testamentarios, caso de haber fallecido, se les cita por medio de este anuncio para que inmediatamente se presenten en la secretaría de gobierno de este tribunal, á fin de instruirse de asuntos que les interesa; en inteligencia que de no verificarlo en el preciso término de dos meses, se procederá á lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 27 de Junio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-40.
Tres id., 85-70.
Acciones del Banco, 5227-50.
España: Deuda activa, 53.

La Cámara de los Diputados ha aprobado ayer el presupuesto del ministerio de Hacienda. La discusión ha marchado con rapidez. Justo es atribuirlo en parte á la habilidad del Ministro del ramo, á sus observaciones y respuestas categóricas y al profundo conocimiento que ha demostrado tener de los pormenores de tan vasto y complicado ramo puesto bajo su alta dirección. (D.bats.)

El Rey de Cerdeña y el duque de Génova han salido de Chambery el 20 de regreso á Turin. (Diario del Ain.)

Se asegura que la libertad del doctor Steiger ha costado á sus amigos 10,000 francos, aunque otros dicen que 25,000. La autoridad de Argovia ha anunciado este acontecimiento con una salva de 101 cañonazos. (Imparcial del Rhin.)

Las cartas de Siria del 3 anuncian la continuacion de la lucha entre los drusos y maronitas. Los primeros han obtenido últimamente algunas ventajas, auxiliados al parecer por las tropas otomanas. Mil setecientos drusos han atacado y devastado una aldea cristiana, pasando á cuchillo una parte de sus habitantes. (Gaceta de Augsburgo.)

El correo de Levante ha traído noticias de Constantinopla del 7 de Junio.

Ha estallado una insurreccion en la Albania: los habitantes de Livania, en el Asia, se han sublevado contra la autoridad de la Puerta, y se han negado á recibir á los bajajes que se les han enviado. Un griego aplicado á la tortura en Candia ha muerto durante el tormento.

Los agentes europeos dirigen diariamente quejas á sus respectivas legaciones en Constantinopla contra las trabas puestas al comercio por los gobernadores de las provincias, y los monopolios que han establecido con manifiesta violacion de los tratados. (Presse.)

Abd-el-Kader, cuya partida se habia anunciado para la frontera de Marruecos, no ha abandonado la provincia de Oran, y se halla á cerca de 240 kilómetros al Sur. Tambien se afirma que está de la parte de acá de los Chotts, esperando una ocasion favorable para dirigirse al Tell.

Con este motivo la columna del general Lamoriciere, cuyo mando está confiado al coronel de la legion extranjera Mourrette, debe situarse en Saïda para proteger los trabajos de la recoleccion de los henos y de los cereales. (Id.)

La Cámara de los Diputados ha votado hoy el proyecto de ley concediendo un crédito para la ejecucion del convenio de 29 de Mayo último, relativo á la supresion del comercio de esclavos.

Este proyecto ha sido votado por unanimidad, menos uno. Celebráramos no prevalecernos de esta unanimidad para considerarla como un triunfo del Ministerio, pues quisiéramos no ver en el voto mas que la expresion de un sentimiento patriótico abrigado por toda la Cámara sin distincion de opiniones. En efecto, la política nacional es la que ha triunfado, es el sentimiento del país pronunciado, con razon ó sin ella, contra el derecho de visita y los tratados que le consagran, es en fin ese sentimiento al cual se ha dado una satisfaccion por el nuevo tratado. (Debats.)

El Rey y la Reina de los belgas salieron el jueves á la una de la tarde en un convoy especial del camino de hierro en direccion á Ostende, en donde S.S. MM. se embarcarán para Londres. (Id.)

Los periódicos americanos, recibidos ayer en Liverpool, contienen noticias de Rio-Janeiro y de Rio-Grande que alcanzan hasta fin de Abril. Se dice que Mr. Gorr-Ouseley ha pasado por Rio, dirigiéndose á la Plata, y que ha gestionado para conseguir del Brasil que concurra al proyecto de obligar á Rosas á abrir una comunicacion con el Paraguay por el Parana, á fin de facilitar el comercio inglés. Mr. Ouseley partió el 22 de Abril en el vapor *Firebrand* para Buenos-Aires. Asegurábase que si Rosas no se prestaba bucnamente al proyecto seria bloqueado. Por los mismos papeles sabemos que las pérdidas de Riveira se limitan á algunos hombres muertos. (Id.)

Al principiarse la sesion de ayer 25 en la Cámara de los Comunes, lord John Russell anunció que cuando se discutiese en la comision el bill de los colegios de Irlanda, proponia algunas enmiendas que harian necesaria la insercion de nuevas cláusulas en el bill.

Los prelados católicos romanos se han reunido en el colegio de Maynooth para discutir las medidas sometidas al Parlamento. (Idem.)

El 13 de este mes se verificó en Amsterdam la 25ª asamblea anual ordinaria del consejo de administracion de la sociedad de comercio de los Países-Bajos, y su presidente abrió la sesion con un discurso, seguido de la exposicion de la situacion durante el año de 1844, exposicion que se extiende igualmente á una parte de lo mas importante que ha ocurrido en los cinco primeros meses de 1845.

Resultado de este informe que es bastante considerable la parte que tiene la sociedad en las numerosas pérdidas sufridas por el comercio en las Indias á consecuencia de la falta de pagos y de las quiebras; pero la direccion no habia estado desahuciada. Los obstáculos que habian embarazado el comercio de telas han disminuido, y los envíos de estos artículos efectuados por la sociedad de comercio, bajo mejores condiciones, deben producir un efecto saludable en ese ramo de la industria nacional. Los valores de las expediciones para el gobierno colonial, cuyo principal artículo consiste en las telas de algodón, incluso el numario y otras mercancías, ascienden á 9.600,000 florines.

Las importaciones de café y azucar en la madre patria durante el año de 1844 fueron algo inferiores á las del año anterior; pero en desquite las de especerías, de té de Java y de estano de Banca han sido mas considerables que en 1843.

La sociedad ha flitado durante el año anterior 178 buques, número que excede al de los años precedentes, á excepcion de 1841. Las ventas de productos coloniales, efectuadas por la sociedad en el año de 1844 en mercancías neerlandesas, han producido como unos 45 millones de florines, cuya suma excede la de las ventas de 1843 en mas de tres millones y medio de florines. Los valores de las ventas efectuadas por la misma en los cinco primeros meses del presente año ascienden á unos 25 millones, lo cual constituye igualmente un aumento sobre las del año anterior.

La sociedad ha pagado en 1844 por gastos de transportes

11,561,85,22 florines, suma á que no se habia llegado en ninguno de los años precedentes y ademas ha pagado en primas de seguros 741,206 11 1/2 florines.

Resulta tambien de dicho informe que la sociedad de comercio ha importado desde su fundacion hasta el 31 de Diciembre último 9.880,542 balas y 18,171 barriles de café, 1.941,565 kannassers ó kranjangs, 61,836 cajas, 1,854 barriles y 42,592 sacos de azucar, y 67,722 cajas de añil.

Tales son los hechos que copiamos del informe del presidente de la sociedad, los cuales prueban que el movimiento de esa asociacion tan eminentemente nacional, y cuyas operaciones en las Indias estan ligadas tan íntimamente con el bienestar de la madre patria, va siempre en aumento, y continúa prestando grandes servicios al comercio, á la industria y á la navegacion.

El 20 de este mes se cerró la asamblea del consejo de administracion por un discurso del presidente. (Correo de Ult.)

El paquebote *Swift*, que llegó á Falmouth, ha traído cartas del Brasil que han causado una viva emocion al otro lado de la Mancha. El comité de Hacienda de la Cámara de Diputados en Rio-Janeiro habia propuesto se estableciese un recargo de derechos de 6 por 100 en los algodones ingleses, en represalia de las disposiciones introducidas el año último por el Parlamento en la legislación sobre los azúcares; disposiciones que, como se recordará, excluyen el azúcar brasileño de los puertos de Inglaterra só pretexto que son producto del trabajo esclavo.

La Inglaterra es bastante rica para pagar su filantropía: sin embargo, mira de muy mal ojo el que el Brasil le vuelva las tornas. El recargo de 6 por 100, sin ser prohibitivo de los algodones británicos, restringirá notablemente su consumo. (Id.)

El *Mensajero* publica los partes de los Sres. mariscal duque de Isly y de los coroneles Pelissier y Saint-Arnaud. El del mariscal inserta los pormenores de la victoria alcanzada por el kafilá de la subdivision de Mostaganem contra el gefe de la insurreccion kabila del Dahra.

Al llegar el 11 á la media noche á su residencia de Dar-Sidi-el-Arabi ben-Abd-Allah tuvo noticia de que el sheriff á la cabeza de 600 kabilas y de 100 caballos amenazaba invadir su territorio y arrasar su casa. Reunió aceleradamente todos los caballos de su tribu, y á la madrugada del dia siguiente salió en busca de los insurgentes, á quienes alcanzó cerca de Akmila, en los Beni-Zerouat. Era cerca de la una cuando los dos enemigos se hallaron á la vista.

El ataque fue tan impetuoso por parte de nuestros valerosos guinetes que en pocos minutos el reducido cuerpo del sheriff quedó completamente derrotado, y el mismo gefe debió la vida á su fuga precipitada. Cuatrocientos caballos de musulmanes insurgentes muertos por musulmanes fieles á nuestra causa, los dos estandartes del sheriff, 30 caballos y siete prisioneros fueron los trofeos de esta jornada memorable, que será decisiva para el Dahra. (Presse.)

El Rey de Prusia ha salido el 18 de Junio para Copenhague: un magnífico bergantín de guerra danés seguirá al navio prusiano que conducia al augusto viajero. La presencia del Rey de Prusia en Copenhague coincide con la llegada á esta capital de los estudiantes y de los sabios de las universidades de Cristiania, de Lund y de Upsal (Suecia y Noruega) pertenecientes á la asociacion de la union escandinava. Al mismo tiempo que la corte prepara una brillante acogida á su huésped, la municipalidad y los miembros de la asociacion hacen grandes preparativos para dar una magnífica fiesta á los hermanos escandinavos, cuyo número asciende á mas de 1200. (Id.)

Una carta de Roma anuncia que Su Santidad ha dirigido una circular á todos los obispos y arzobispos de sus Estados, mandándoles que no admitan en el gremio de la Iglesia católica sino á aquellos de cuya vida anterior hayan tomado algunos informes, y que esten preparados con cuatro meses de instruccion religiosa. Es curioso el motivo de esta circular. Parece que todos los años á principios de verano llegan de Alemania muchos jornaleros en busca de trabajo; y como esta es mala estacion en Roma para hallarlo, se ven reducidos á la mayor miseria. Para evitarla han inventado muchos el medio de pasar por protestantes y convertirse á la fe católica. Varias parroquias tienen asignados ciertos fondos para dar premios á los que se convierten: á los protestantes se les dan 10 coronas romanas (250 rs.), á los judíos de 20 á 30 coronas y 30 á los paganos. Muchos de los trabajadores alemanes se han presentado como convertidos del protestantismo, y han obtenido la gratificación, no solo por una vez ó dos, sino por 12 ó 13 veces en diferentes iglesias. Once individuos han sido presos por este delito.

Hemos anunciado que un incendio considerable habia estallado en Quebec, en el Canadá, el 23 de Mayo. Hé aqui los pormenores que sobre esta desgracia publican los periódicos de Londres del 25:

Ha habido en Quebec, capital de las posesiones inglesas de América, un incendio terrible que comenzó el 23 de Mayo al medio dia en una fábrica de cortiños de Saint-Valliere-Street. Lo caluroso del dia y la sequedad que hacia algunos dias se dejaba sentir inspiraron desde luego temores de que se propagase el fuego á las casas vecinas. Tomáronse en consecuencia todas las disposiciones necesarias para aislar el incendio; pero el viento que fue arrojando poco á poco llevó las llamas á una gran distancia, y en pocos instantes estaban ardiendo todas las inmediaciones de la iglesia de Saint-Roch. Por desgracia el viento que empezaba á refrescar en el Oeste se convirtió en huracan, y desde entonces se perdieron todas las esperanzas de atajar los progresos del incendio, y con tanta mas razon, enanto que todos los edificios de aquella parte de la ciudad son de madera. Al empezar la tormenta comenzó el fuego á propagarse, adquiriendo cada vez mas fuerza.

Difícil seria describir aquel triste espectáculo, que duró desde las once de la mañana hasta despues de media noche; todos los edificios desde Saint-Valliere hasta Saint-Charles-Street, es decir, en una extension de una milla, estaban ardiendo, calculándose en unas 1500 ó 2000 casas las que han sido pasto de las llamas. La tercera parte de la poblacion, es decir, unas 12,000 personas han quedado sin asilo. La iglesia de Saint-Roch y la

capilla de San Pedro han quedado destruidas, asi como las grandes cervecerias de los Sres. Llody, Sepper y Cullum y dos iglesias de metodistas. El fuego prendió por dos veces en el cuartel de artilleria, y lo que hay de mas triste en este deplorable acontecimiento es la completa destruccion del hospital, que como situado á gran distancia del sitio del incendio, nadie temió fuese acometido por las llamas.

Transportáronse á él todos los enfermos del cuartel que era presa del incendio; pero no pudo librarse de él, porque habiéndosele prendido fuego, y soplando el viento con gran violencia, hizo inútil to los los esfuerzos que hicieron para apagarlo, y los desgraciados enfermos perecieron todos. El número de muertos, tanto en el hospital como en el barrio incendiado, asciende á mas de 100. Las pérdidas se calculan en 75,000 libras esterlinas, añadiéndose que tambien han perecido 18 schooners que estaban amarrados cerca del palacio. (Debats.)

Los periódicos de Nueva York contienen tambien los pormenores de un incendio que ha reducido á pavesas mas de 100 casas en dicha ciudad: felizmente la desgracia ha ocurrido en un cuartel en que las casas son bajas y de poco valor. Parece que el fuego ha sido obra de un incendiario. (Presse.)

NOTICIAS NACIONALES.

Tafalla 28 de Junio.

A las dos de la tarde de ayer se presentó Manuel Jimenez y Azcarate, natural de Valtierra y residente en esta ciudad, en casa de María Cruz Josué, á quien obsequiaba al parecer con ánimo de casarse; y encontrándola costiendo en el zaguán, despues de un pequeño coloquio, la cedió á navajadas en tal disposicion que de medio cuerpo arriba no tenia parte salva. VV. creían y cualquiera que el agresor se daría á huir precipitadamente; pero tan lejos de ser así, salió del zaguán de su víctima con frente erguida y serena, limpiando en el pantalón la navaja asesina, y á paso grave empezó á marchar por la calle; y despues de introducir aquella por el rayo de una alcantarilla, se presentó en la cárcel, llamó al alcaide y le dijo riéndose estas palabras: «aquí vengo preso: aquel le interrogó que cuál era el motivo y de quién la orden, y contestando que el asesinato que acababa de hacer, como le viese el alcaide muy manchado de sangre tuvo la precaucion de dejarle detenido, y dar inmediatamente parte al juez de primera instancia, quien le ordenó su prision é incomunicacion.

Este acontecimiento se justificó luego por testigos presenciales, ignorantes del motivo precedente; mas el agresor lo ha confesado de la manera siguiente: que hacia ocho meses obsequiaba á su víctima: que en repetidas ocasiones la habia dado palabra de casamiento: que el 26 por la tarde fue á su casa, según costumbre, y le dijo que ya no se casaría con él, y tanto le afectó esta noticia inesperada, que sintió no hallarse armado para haber hecho lo que ideó para el día siguiente: que la premeditacion con que ha obrado alcanzó á todos sus actos, incluso el de ponerse á disposicion de la justicia, y que como la navaja de que pensaba valerse carecia de resorte ó muelle, habia sujetado la hoja al mango con un cabo de zapatero (como en efecto así fue encontrada), á fin de que cerrándose de otra manera no le hiriese en la mano y le imposibilitase consumar el crimen.

Este es el hecho; y tanto sus consecuencias como la serenidad del causante, tienen aterrado y estremecido á este pueblo.

La causa quedó anoche pendiente solo de la disecion anatomica y los cargos, según he oido; y al adquirir hoy los pormenores que dejo referidos, he sabido que ya era pública y se pasaba al promotor fiscal para la acusacion, y que marchará volando hasta su término.

El reo tiene la edad de 28 años, su víctima 35, y era viuda con dos niños.

Cádiz 29 de Junio.

Según dice la Crónica de Gibraltar del día 25 del corriente, el general Delarue ha logrado transigir todas las dificultades que se habian ofrecido últimamente por parte del Emperador de Marruecos para la ratificacion del tratado hecho con la Francia. La Crónica advierte que está autorizada para publicar esta importante noticia. (El Comercio.)

Vamos á referir un caso bastante raro que ha llegado á nuestra noticia. Hace días que los empleados de policia aprehendieron á un mendigo, bien por no llevar pasaporte, ó por otra causa que ignoramos, y lo presentaron al Sr. gefe político. Era el tal individuo mudo al parecer, y la causa de este impedimento físico aparecia consignada en un papel impreso colocado en un cuadro pequeño que llevaba colgado del cuello: El papel decía así:

«Juan Gonzalez, natural de Valencia, salió soldado, sirvió cinco años y medio, fue cogido por la faccion de Palillos en la venta del Carmen, junto á Santa Cruz de Mudela, con otros cinco compañeros, dos nos escapamos y fuimos cogidos, y nos dijeron ¿qué queriamos? ¿que nos cortáran la lengua, la cabeza, ó sacarnos los ojos? Yo dije que me cortáran la lengua, y á los demas los fusilaron, y á tres mugeres que venian con nosotros las cortaron los pechos, de cuyas resultas murieron: yo estuve un año muy malo en la cama sufriendo los trabajos con paciencia y sumo gusto por haber sido fiel á Isabel II y á la Constitucion: siempre dirán las letras que mi lengua se la comieron asada en la venta de Santa Cruz de Mudela aquellos rebeldes forajidos.»

Todo el que leia las anteriores líneas compadecia al desgraciado que habia perdido su lengua á manos de una horda de forajidos: el mudo mendigo exitaba siempre la caridad pública, y reunia una cantidad no escasa de limosnas. Pero el Sr. gefe político hubo de sospechar por las trazas de aquel hombre que habia algo de estratagema en la historia que referia el papel. Envióle en clase de detenido al cuartel de la guardia civil, y lo hizo reconocer por facultativos, los cuales le declararon mudo: en efecto, la lengua no existia al parecer. Sin embargo, no se dispusieron completamente las sospechas del Sr. gefe político: despues de varios experimentos inútiles dispuso un nuevo reconocimiento por otro facultativo, el cual manifestó, que si bien la lengua no estaba visible, habia motivos para creer que no habia sido cortada. Entonces el gefe llamó á su presencia al mendigo, le ordenó de mil maneras que hablase; pero todo inútil: gestos y señas eran sus únicas respuestas. Últimamente le amenazó con mandarle

hacerle la operacion para sacarle la lengua, y la amenaza produjo tan buen efecto que el mendigo despues de unos instantes de duda rompió el habla sin dificultad para pedir perdon y misericordia.

Entonces se supo que el soldado cogido y martirizado por la faccion de Palillos es un frances, que teniendo la facilidad sobre natural de esconderse interiormente la lengua cuando se le autoja, concibió sagazmente el proyecto de fingirse mudo, forjando la historia que han visto nuestros lectores para engañar al público. Cinco años ha vivido de esta manera. Ahora parece que el señor gefe político ha tomado algunas medidas para que sea trasladado á su país. (Id.)

Brillante ha sido la concurrencia y grande la animacion que ha reinado en el Puerto de Santa María en los días 25, 24 y 25 del corriente. Las dos corridas de toros que allí se han verificado y la apertura del nuevo teatro han atraído una multitud inmensa de forasteros de todos los pueblos comarcanos. Solo de Cádiz puede calcularse fueron 6000 personas, la mitad en los vapores de la carrera. En medio de esa afluencia extraordinaria de gentes de todas clases y condiciones ha reinado el mayor orden. Los establecimientos de bebidas estuvieron abiertos en las dos últimas noches: concedióse á todo el mundo una prudente libertad para que las fiestas fuesen mas animadas, y ningún exceso, ninguna desgracia ha habido que deplorar. Esto demuestra cuán grande es la cultura y sensatez de aquel pueblo y de los demas de la provincia, porque todos, cual mas, cual menos, pueden decirse que se han trasladado en esos días al Puerto de Santa María.

La guardia civil se ha comportado con la subordinacion y disciplina que la distinguen, estando casi perenne de servicio los tres días con muy pocas horas de descanso. El comisario de proteccion y seguridad pública del distrito ha contribuido tambien con su celosa y activa cooperacion al mantenimiento del buen orden que según hemos dicho se ha disfrutado completamente. (Id.)

Se han verificado los exámenes en la cátedra de artesanos que tiene establecida la sociedad económica de amigos del país de esta plaza. El premio de 1000 rs. ofrecido por el gefe político al mas sobresaliente de los alumnos ha correspondido al joven Guillermo Lobó.

El mismo Sr. gefe político ofreció al hacerse los exámenes en la academia de nobles artes un premio de 500 rs. al alumno que mas sobresalga en el próximo curso. (Id.)

Ayer ha llegado á esta plaza el Excmo. Sr. capitán general del distrito. (Id.)

Idem 30.

El Excmo. Sr. capitán general de Andalucía ha revistado ayer los cuerpos de la guarnicion que formaron en gran parada á las cinco de la mañana. La orden se dió sin duda antes de anoche á consecuencia de la llegada de S. E., y por esto no se publicaria en la de la plaza. (Id.)

Los Sres. gefes y oficiales del estado mayor de la plaza y de los cuerpos de la guarnicion pasaron tambien ayer á la casa donde habita el Sr. capitán general para felicitarle con motivo de su llegada. (Id.)

MADRID 5 DE JULIO.

Discurso pronunciado en Cáceres á la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo por su presidente D. Luis Sergio Sanchez en la junta general celebrada en 22 de Junio de 1845.

Señores: Tres años hemos visto pasar desde que instalada la sociedad tuvimos el placer de plantar el establecimiento de nuestra escuela de párvulos. Entonces me cupo el distinguido honor de inaugurar su nacimiento, y ahora me cabe el satisfactorio deber de publicar que sus importantes resultados van traspasando los lejanos límites de nuestras gigantescas esperanzas.

Por la memoria que acabamos de oír se ven los nobles afanes y penosas tareas de la junta directiva para llevar el objeto de la sociedad al próspero estado en que se encuentra. Así tiene hoy el gusto de presentar al fin de su trienio un claro testimonio de su gratitud por el apreciable honor con que los señores socios tuvieron á bien distinguirla al dispensarle con su eleccion su honrosa confianza.

Frescas permanecen en nuestra alma las bondades impresiones que en el exámen público de los niños pudieron tan gratamente comoverla. Llenos de placer concurrimos al local de la escuela, donde habia de abrirse á nuestros ojos la escena mas interesante. Una concurrencia numerosa llenaba todo el espacio, obstuía las entradas y salidas, y aun cerraba el paso de los niños para los bancos colaterales. Fue preciso entonces reducir á límites mas estrechos los abundantes ejercicios que todos miraban llenos de complacencia, aunque todos no podian disfrutar de sus gratos parmenores. Sensible pudo ser que perdiendo en su extension los ejercicios, padieran tambien perder algun grado de su lucimiento; pero esta leve pérdida quedó sobranera compensada con la interesante vista de aquel crecido concurso de habitantes, que llenos de entusiasmo se agolpaban, publicando su interes en sus marcadas muestras de notables simpatias. Pero en tan grande afluencia de personas ¿cosa rara! ninguna voz, ningún desmán, ningún desorden, aunque faltando en el local espacio, ¿cómo pudiera faltar de él la confusion? ¡Y qué confusion tan agradable, señores! ¡qué grande y popular pareció entonces el pensamiento de nuestra asociacion reparadora! ¡qué consideraciones tan gustosas se ofrecian al alma en aquellos momentos!

No podía dejar de sernos en gran manera satisfactorio aquel robusto comprobante de que no han sido infructuosos nuestros esfuerzos para acclimatar en nuestro suelo esta preciosa institucion, origen fecundo de los mas interesantes beneficios. Docientos párvulos, recogidos en un local, preservados así de los innumerables peligros que en la vagancia amenazaban continuamente su bulliciosa existencia, y puestos al abrigo de las influencias perniciosas de los malos ejemplos, dieron á nuestra vista una

brillante prueba de grandes adelan'amientos en su educacion física, moral é intelectual.

Notable es, señores, el sistema de su enseñanza. Difiere de todos los sistemas antes conocidos, pues es el resultado de una observacion constante y bien dirigida hácia esta clase de educandos. Es un sistema de aparente desorden é irregularidad, en que por una combinacion sabia y sencilla de cántico y de silencio, de movimiento y de reposo se suceden varia los ejercicios que tienden al completo desarrollo de la organizacion de la naturaleza; que despiertan, acrecen y fomentan los mas bellos sentimientos del corazon, y que al mismo tiempo procuran por medios indirectos ir enviando al alma los primeros albores de la ciencia.

El arte aqui ha sabido confundirse con la misma naturaleza. ¡Ved cuán sencilla y de poco aparato es su gimnástica!... ¡Qué preciosa es la ingenuidad de las lecciones morales, procedentes unas veces de la explicacion de algun pasaje de la escritura sagrada, y otras tambien de las oportunas insinuaciones á que continuamente dan lugar la frecuente comunicacion y trato de los niños en las horas de recreo!... ¡Y qué divertido aparece aqui el aprendizaje de los primeros rudimentos del saber, modulado por musicales tonos, y retezando las formas ordenadas y compasados movimientos de las evoluciones militares!... Este bien entendido provechamiento de los mas tiernos años de la niñez, que antes pasaran expuestos á una rígida inclemencia, y zozobrantes entre riesgos inminentes, es un bien importantísimo que debe ser contado entre los bienes de mayor consideracion y aprecio.

Si aquellas nuestras halagüeñas esperanzas tuvieran necesidad de mayores garantías, y si nuestra persuasion anticipada necesitara mas grande robustez y consistencia, fácil nos fuera ya llegar al pleno convencimiento de que esta institucion, eminentemente humanitaria, encierra en su seno beneficios tan cuantiosos que apenas asombrada nuestra vista puede abarcar sus dilatadas dimensiones. Este establecimiento, que nuestro consocio el Sr. conde de Santa Olalla supo presentar ante el trono de S. M. como digno de su Real munificencia, es el grande objeto á que aspiraron los laudables deseos de esta sociedad, y al que constantemente se han dirigido los esfuerzos de su junta directiva. Veámosle ya cómo al través de crecientes dificultades y de obstáculos sin cuento se presenta á nuestros ojos en pomposo triunfo, y viene ahora á lisonjear nuestro amor propio... No he dicho bien, señores. Esta idea no se encuentra en mi corazon ni en mi cabeza. El amor propio, por elástico que se le quiera suponer, nunca dejará de ser la expresion de una idea excesivamente pequeña y diminuta, que no puede percibirse entre las sublimes y grandiosas ideas que en este momento ocupan la consideracion de esta sociedad ilustrada.

¡Ah, señores! Muy por cima del nivel de las ideas comunes hemos de colocar la concepcion de unos establecimientos que en su recinto atesoran el precioso germen de nuestra ventura. Ellos pertenecen á una esfera de superior orden, porque basan sobre el puro amor de la humanidad toda, generalizan las elevadas ideas de la divinidad, desenvuelven los sentimientos religiosos, y auguran con el tiempo la posible perfectibilidad del linaje de los hombres. Ni un tercio de siglo cuentan de existencia, y ya son conocidos en todas las naciones cultas del antiguo mundo, y aun su brillo va tambien iluminando las remotas poblaciones del nuevo continente. Estos establecimientos con mas ó menos rapidez se irán apoderando del mundo entero, porque ellos no están sujetos á las vicisitudes que en los otros ocasionan el poder de las ideas dominantes y el dilatado curso de los tiempos. En ellos no puede haber divergencia de opiniones, pues su utilidad es por todos conocida, y todos los hombres de todos los países y de todos los tiempos habrán de confesar su innegable conveniencia.

Es sabido que el análisis de los conocimientos humanos, ya físicos, ya morales é intelectuales, ha dado siempre resultados mas ó menos favorables á los unos ó á los otros, según el predominio que el espiritualismo ó el materialismo han ejercido en las opiniones de los hombres. Unas veces campea triunfante el individualismo, el acrecimiento y diversidad de gozes, la vista fija en el aumento progresivo de los intereses materiales; otras por el contrario, la absorcion del individuo en la sociedad, las abstracciones de las facultades del espíritu y preileccion declarada á favor de los sentimientos y de las mas íntimas consideraciones sociales. Entre estos dos extremos se agitan las ideas, y del uno y del otro alternativamente rechazadas corren y vuelven, llorando en pos de sí la abnegacion y el entusiasmo de los espíritus mas ardientes.

Pero no es de temer que el objeto de las asociaciones para propagar y mejorar la educacion del pueblo pueda nunca depender exclusivamente de ninguna de estas influencias, y experimentar con ellas sus pasajeras dominaciones. Educar á los párvulos é instruir á los adultos es un pensamiento que con dobles miras remedia los daños ya sentidos, y preserva para en adelante de los males mas temibles. Instruyendo á los adultos llena un horrible vacío de tiempos anteriores, y educando á los párvulos provee á la sociedad de un fuerte escudo contra los brutales golpes de la estupidez y de los vicios. ¡Tan importante es la mision de los establecimientos de las escuelas de párvulos! A poco que fijemos en ellas nuestra vista, podemos notar que es sobranera elevado su carácter; que es sublime en alto grado la contemplacion del dichoso porvenir que habrán de presentarnos sus portentosos efectos, y que son demasiado profundas é interesantes las impresiones que en el alma dejan unos pensamientos que tan de lleno saben afectarla.

No pasemos adelante. Yo tengo presente que ya otra vez (1) tuve el honor de presentar á la vista de los Sres. socios un diseño de esta institucion, aunque debilmente delineado, y recurdo tambien que terminaba su bosquejo manifestando á la misma sociedad «que la índole de estos establecimientos es angelica; que su organizacion es el sello del mas profundo conocimiento de nuestra naturaleza, y que su tendencia y resultados son la reforma de costumbres y la bien entendida felicidad de los mortales.»

Hoy, señores, á la presencia del mismo interesante objeto, bajo la influencia de las mismas poderosas impresiones, y á la vista de las mismas respetables circunstancias, me contemplo en la necesidad de renovar y dar un aire de frescura á mis precedentes palabras, y suspender desde este instante mis ulteriores reflexiones, que no podrian menos de llevar el sello de la pobreza é insuficiencia.

Si los laudables deseos de esta benéfica asociacion no fuesen tan generalmente conocidos; si su generoso desprendimiento fuese menos patente á los habitantes todas de esta capital y su provincia, y si no fuese tan notoria su ilustrada decision por con-

(1) Discurso inaugural á la apertura de la escuela de párvulos, pronunciado en 15 de Mayo de 1842, é impreso en el Boletín oficial de instruccion pública de 31 de Mayo de 1842.

tribuir á la prosperidad de nuestros semejantes, entonces, señores (lo digo francamente), entonces no callaría intimidado por mi pequeñez ante la imponente consideración de las grandes dificultades de tan grande empresa. Entonces levantaría mi débil voz; y dirigiéndola sin artificio retórico al conjunto de virtudes que adornan á esta sociedad ilustre, imploraría el auxilio de la virtud de la *constancia*, que es una virtud robusta, inseparable de las almas de elevado temple, y la única que puede coronar los mas heroicos proyectos.

Pero lejos de recelar yo que esta corporación, aminorando sus bellos designios á favor de la humanidad, paralice sus benéficos intentos, y se detenga ociosa, contemplando el actual estado ventajoso de su excelente obra, yo confío en que, estimulada mas y mas por sus sentimientos humanitarios, irá agrandando sus útiles proyectos y halagüeñas esperanzas, y aspirará con noble anhelo á mejorar los objetos de su institución, y á darles toda la extensa latitud á que alcancen sus redoblados esfuerzos.

Sí, señores. Esta idea se presenta á nuestros ojos con la mayor claridad; y á par que ella aparece en todo su esplendor, es un bálsamo precioso que inunda el corazón de apacible dulzura. Esta idea habrá de ser el gustoso y abundante premio que recompense las conculadas tareas de los que tuvimos el honor de merecer la confianza de esta asociación distinguida, y esta sola idea podrá también en todo tiempo ser suficiente para despertar en nuestra memoria los mas gratos recuerdos, después de haber terminado en es día el trienio de nuestras honrosas cuanto delicadas funciones.

Al dejar este puesto voy á cumplir gustosamente el resto de los deberes que el mismo me impone. Con toda la eficacia que soy capaz declaro en este instante mi profundo reconocimiento al benemérito cuerpo municipal, porque tan eficazmente contribuye á los progresos de esta asociación distinguida, de cuyo seno verá muy pronto brotar la ventura del país que con tan ilustrado celo dirige. También debo felicitar cordialmente á esta junta directiva por la dulce satisfacción que hoy debe producirle la vista del éxito feliz que ha venido á coronar sus penosas tareas. Y no me olvidaré por último de manifestar mi intensa gratitud hacia toda esta sociedad escarcelada, que tan grande indulgencia se ha servido dispensar al insuficiente desempeño de este inmerecido cargo. Yo debo dedicar mis últimas expresiones á dirigirle los mas cumplidos parabienes por sus laudables designios en favor de la humanidad, sin dejar de admirarla cuando al noble impulso de sus generosos sentimientos la veo remontarse á la mayor altura, y desde allí trazar un paso inmenso en el difícil terreno de los adelantamientos sociales. He dicho.—L. S. S.

Han empezado ya los jóvenes D. Pedro Nolasco Blanco y Don Mamerto Diez la publicación de su obra, cuyo título es *Exámen histórico filosófico de la legislación española* con arreglo á las explicaciones del Dr. D. Juan Manuel Montalvan, catedrático de quinto año de jurisprudencia en la universidad literaria de esta corte.

Al tratar de desenvolver los jóvenes bachilleres la fecunda idea que el título de la obra indica, reconocemos desde luego un pensamiento atrevido y feliz: al ejecutarlo con arreglo á las explicaciones de su ilustrado y digno catedrático, vemos en sus discípulos el justo aprecio que hacen de los estudios y conocimientos de aquel, y una prueba de distinción que honra á tan celoso como entendido profesor. Examinadas por nosotros las seis primeras entregas, únicas que hasta ahora se han publicado, hemos notado con gusto en ellas un feliz desempeño, que nos prometemos será igual en todo el largo y penoso trabajo que se han impuesto. De ningún modo puede ser á abogado alguno indiferente dicha obra, que desde luego economiza el coste de los códigos, y cuya adquisición ocasionaría un desembolso exorbitante. En ella se examinan el origen, las modificaciones y la fuerza que han tenido y tienen nuestras leyes, manifestando para mayor claridad las cuestiones y controversias que en su inteligencia se han promovido.

Grande y enviable es la gloria que á sus autores cabrá, si como esperamos de su así buena aplicación, dan cima al primer trabajo que bajo tan buenas auspicios han comenzado.

Se prepara en el Circo para la primera salida del bajo Salvatori la hermosa partitura de *I Due Foscari*, del maestro Verdi. Esta ópera, que á su estreno en Roma entusiasmó á los italianos, es la hoja mas preciosa de la corona de su autor: melodías encantadoras y sorprendentes, atrevimiento y profundidad en las combinaciones armónicas, y una instrumentación robusta y rica, son las dotes principales de *I Due Foscari*.

Se dice que dentro de pocos días principiarán las reuniones de la junta encargada por la empresa del Príncipe del exámen de las producciones que han de ponerse en escena en la próxima temporada. Parece que son 47 las obras presentadas hasta ahora, y que serán leídas y examinadas por riguroso turno.

La elegante puerta de Recoletos, que presenta una construcción de buen gusto, va á recibir una mejora justamente reclamada, sustituyéndola á las mezquinas hojas de madera otras de hierro, y pintándose las de los lados.

ERRATA.

En la *Gaceta* de ayer, artículo de *Revista teatral*, se deslizo una que se refiere claramente del sentido del párrafo: donde dice, hablando de la ópera del Sr. Saldoni, que el efecto fue inferior con las palabras castellanas, debe leerse *no fue inferior* &c.

AVISOS.

HACIENDA EN VENTA.

La comisión de los acreedores á la extinguida compañía de longistas ha acordado anunciar por término de 15 días mas que recibirá mejoras á las proposiciones hechas, y admitir las nuevas que se hagan á la hacienda de su pertenencia, sita en la villa de Nambroca, provincia de Toledo, cuya venta se halla publicado, en la habitación de D. Isidro Ortega Salomon, plazuela de la Leña, núm. 26, cuarto segundo. 1

Un oficial séptimo de Hacienda, de nombramiento Real en una de las dependencias generales de la corte, permutaría con un administrador de partido ú otro empleado de igual clase en provincia. Darán razon en las porterías de la dirección de Loterías.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE MADRID.

Hoy á las ocho y media de la noche celebrará esta sociedad sesión de competencia, en la que tomará parte la sección dramática.

SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Compra y venta de aceites en participacion.

La junta de gobierno de la sociedad de fomento ha formado una sociedad accidental en participacion para negociar en aceites con las provincias de Andalucía. Esta sociedad terminará con la especulación.

Las acciones son nominales, y estan divididas en tres series.

Valor de las acciones.

Cuarta serie.....	1,000 rs. accion.
Quinta id.....	5,000.... id.
Sexta id.....	10,000.... id.

Puntos de suscripcion.

Madrid, sociedad de fomento, calle Mayor, núm. 1, cuarto principal.

Málaga, Sres. Bresca, sobrinos.

Sevilla, Sr. D. Aniceto Brabo.

Córdoba, Sr. D. José María Conde.

Las acciones se pagan en esta forma:

Dos por 100 en el acto de la inscripción: los 98 restantes en plazos de 15 días lo menos al 10 por 100 lo mas cada uno. 1

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 4 de Julio á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 20 7/8 á 14 d. f. ó vol.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 29 3/4, 5/8 y 29 1/2 al contado: 30 1/8, 29 7/8, 30 3/8, 7/16, 1/16, 29 15/16, 5/4, 5/8 y 29 1/2 á v. f. ó vol.: 30 1/4 á 18 d. f. ó vol. á prima de 1/4 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Valés Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 6 5/8 al contado.

Idem provisional, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de idem de Isabel II, 00.

Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

Idem del Iris nominales, 00.

Idem id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 días, 37 7/8.

Paris, 16-10.

Alicante, 1/2 d.

Málaga, 1 1/2 pap. d.

Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.

Santander, 1/4 d.

Bilbao, 1 d.

Santiago, 1/2 id.

Cádiz, 1 1/4 id.

Sevilla, 1 pap. id.

Coruña, 1 id.

Valencia, 5/4 d.

Granada, 1 1/2 id.

Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional, con notable rebaja de sus precios antiguos.

Estampas grabadas á buril de cuadros pertenecientes á S. M. y casi todos existentes en el Museo de esta corte.

EN MEDIO PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

Nuestra Señora con el niño Dios.

El célebre Andrea del Sarto (de quien hay muy pocos cuadros en España, y que así por esta escasez como por su gran mérito son muy estimados) pintó esta hermosa tabla, cuya composición se reduce á lo siguiente: la Virgen sentada coge de la mano á San Juan, y el niño Jesus de pie acaricia á su Santísima Madre con la manecita izquierda: en el fondo se ven dos jovencitos abrazados, que pueden figurar dos ángeles. El todo forma un grupo muy gracioso. Grabó este cuadro en Roma Giacomo Bossi con buen empaste y media tinta. Tiene de alto 15 pulgadas, y de ancho 11 pulgadas y 5 líneas. Precio 14 rs.

San Pablo primer ermitaño.

Es obra del célebre Ribera este cuadro, que está pintado con la valentía y fuerza del claro oscuro propias de su pincel. Se ve al salto en una gruta mirando á una calavera, y meditando sobre la fragilidad humana. El grabado está hecho en Paris por Criere. Tiene de alto 15 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 13 pulgadas y 8 líneas. Precio 14 rs.

San Pedro en la cárcel.

También se distingue este cuadro por el modo valiente y fuerza de claro oscuro con que le pintó el famoso Guerchi-

no (J. F. B.), sobresaliente en este género. La composición está llevada del modo siguiente: hallándose el apostol en la prisión se le apareció un ángel, iluminando el oscuro calabozo, le desprató y le dijo que se levantase al punto, y en el mismo instante se le cayeron de las manos las cadenas. El cuadro es de medias figuras, y le grabó con inteligencia el profesor Alegre (M.). Tiene de alto 10 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 14 pulgadas. Precio 10 rs.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fausto Martínez Toledano, juez de primera instancia de esta villa de Cabra y pueblos de su partido &c.

Hago saber que á virtud de petición fiscal y proveido del 26 de Febrero último, mandando entre otras cosas convocar por medio de edictos á las personas que se crean con derecho á los bienes de la dotación del viudo de Rueda ó familiar que en esta villa fundó Bartolomé Jimenez Leal, para que en el término de 30 días de luzcau ante este j. z. g. o. bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten en razon á lo solicitado por dicho ministerio fiscal sobre ajuiciar aquellos bienes á las personas que tengan derecho á ellos, segun la ley de extincion de vinculaciones.

Cabra 25 de Junio de 1845.—Toledano.—Por mandado del Sr. juez, Manuel de Andres y Calderon.

Licenciado D. Manuel Diz, juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, que de serlo y de hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo para ante este tribunal á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á las tres capellanías católicas que en 25 de Julio de 1615, 15 de Diciembre de 1665 y 2 de Marzo de 1806 fundaron los Sres. D. Juan de Polanco y su muger Doña María de Bustamante, D. Francisco de la Rasa Cosío y la suya Doña Ana Hernandez de la Pelilla por convenio con su hijo D. Pedro y la Ilma. Sra. Doña Paula de Quevedo, vecinos que fueron respectivamente de la villa de Suances y Viveda, y la última natural de San Martín de Quevedo, á fin de que por sí ó por medio de procurador con poder bastante comparezcan á ejercitarle en el término de 30 días, que se contarán desde el de la fecha de su insercion en el Bolefin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo mandado en providencia de ayer, dictada á instancia del Sr. D. Higinio de Polanco y Quevedo, vecino de dicha villa de Suances.

Dado en Torrelavega á 17 de Junio de 1845.—Licenciado, Diz.—Por su mandado, Andres Gonzalez Piélagos.

Por providencia del licenciado D. Cenon Garcia de Araoz, juez de primera instancia del partido de Haro, dictada á petición de Doña Juana Iglesias de Covos, con el objeto de que se declaren de libre disposicion los bienes del mayorazgo fundado en la misma villa en 9 de Enero del año 1729 por D. Manuel Remon de la Vega por ante el escribano D. Manuel Romo Diaz, y de que es aquella actualmente poseedora, con motivo de no haber descendiente y pariente alguno de dicho fundador con derecho á tales bienes, se cita, llama y emplaza á todos los que se creyeren con derecho á tal sucesion, para que se presenten en dicho juzgado; bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar.

Haro 24 de Mayo de 1845.—Manuel Basilio Ibarra.

BIBLIOGRAFIA.

EL recreo popular. Coleccion escogida, portátil y económica de las mejores y mas interesantes novelas y obras instructivas originales y traducidas de los escritores mas nombrados en la republica literaria.

Cuatro hermosos tomos al mes en 8º pequeño de 212 á 260 páginas, que se reparten los dias 7, 15, 22 y último de mes.

Precios: En Madrid 16 rs. al mes y 20 en las provincias, franco de porte.

Puntos de suscripcion: Madrid, oficinas de la empresa, galería de San Felipe, núm. 12, y librerías de Monier, Matute y Poupert.

Provincias: En casa de los correspondientes de la empresa, puesto que los tiene en todos los puntos de la península de alguna consideracion.

Obras publicadas.—Juana, por Jorge Sand. Tres tomos 15 reales El Altar y el Teatro, por Mr. Perrin. Tres tomos 15 rs.

Reparticiéndose.—Mariana de Selvignies, por Enrique Berthoud.

MIL y una noches españolas. Esta obra, ilustrada con grabados intercalados en el texto, saldrá por entregas semanales de 16 páginas en 4º mayor: con la última entrega de cada tomo se repartirá una elegante portada.

Los suscritores tienen opcion á recibir gratis el Bolefin de anuncios que publica este establecimiento, sirviéndose reclamarlo en carta dirigida, franca de porte.

Precios.—Por un año en Madrid 90 rs., por seis meses 45, por tres id. 24, por uno id. 8; y en las provincias por un año 114, por seis meses 57, por tres id. 30, por uno id. 10.

Se suscribe en las librerías de la viuda de Jordan y Castillo-Brun, calle de Carretas, y viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, y en el establecimiento literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LA LINDA BEATRIZ ó EL SUEÑO, gran baile en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.